

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.
 Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.
 (Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

- Administración Provincial
Sección provincial de Estadística de León.—Circular.
- Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores
Juntas vecinales.
- Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 4 de Junio de 1942.—El Jefe de Estadística, P. A.: Antonio Montero.

Relación que se cita

- Astorga
- Cabañas Raras
- Carrizo
- Cea
- Cebrones del Río
- Galleguillos de Campos
- Lucillo
- Murias de Paredes
- Salamón
- Valle de Finolledo
- Vegas del Condado
- Villamandos

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Don José Garrido Blanco, vecino de Caboalles de Abajo, solicita autorización para hacer una conducción de aguas cruzando la carretera de Caboalles a San Antolín de Ibias, en el kilómetro 1, hm. 2.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y en el Juzgado municipal de Villablino, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto la instancia al público, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 11 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe P. A., (ilegible).
 Núm. 302.—23,00 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación y ensanche de los kilómetros 19, 20, 23 y 24 (4.º, 5.º y 6.º destajo) de la carretera de León a Collanzo,

Administración provincial

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 Diciembre de 1941
 En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 19 de Junio, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes de 1941, que habían sido examinadas y a las que había prestado mi conformidad,

he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Manuel Diez García, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que es de Carrocera y Cuadros, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 3 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de hulla llamada *Novena Demasia a Chaceana*, sita en el paraje Las Maseronas, Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que siendo dueña la Sociedad de la concesión minera número 1.990 titulada *Chaceana*, de 676 pertenencias, de mineral de hulla, en término municipal de Villablino y en tal concepto desea adquirir la propiedad de una concesión minera bajo el título de *Novena Demasia a Chaceana*, comprendiendo el terreno entre las concesiones *Chaceana* número 1.990 y *Ponferrada número 17*, número 952, formado por el triángulo que hacen las estacas números 32, 33 y 34 de la citada *Chaceana* número 1.990. Se encuentra situado en el paraje denominado Las Maseronas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto

del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.076
León, 24 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de hulla llamada *Décima Demasia a Chaceana*, sita en paraje Las Maseronas, Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que siendo dueña dicha Sociedad de la concesión minera núm. 1.990, titulada *Chaceana*, de 676 pertenencias, de mineral de hulla, situada en término municipal de Villablino, y en tal concepto desea adquirir la propiedad de una concesión minera bajo el título de *Décima Demasia a Chaceana*, formada por el espacio comprendido por las estacas 29, 28, 27, 26 de la citada *Chaceana* y la primera de *Ponferrada número 30*, número 602 del expediente, unidas sucesivamente por el orden que se enumeran. Se halla situada en el término municipal del citado Villablino y paraje de Las Maseronas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la

publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.077
León, 24 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo una demasia para lamina de hulla llamada *Demasia a Ponferrada número 14*, sita en el paraje Tagarreiro Braña, término de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que dicha Sociedad es dueña de la concesión minera número 955, titulada *Ponferrada número 14*, de 12 pertenencias, de mineral de hulla, sita en el paraje nombrado Tagarreiro-Braña, de Caboalles de Abajo, término municipal de Villablino y en tal concepto desea adquirir la propiedad de una concesión minera con el título de *Demasia a Ponferrada número 14*, que comprenda el terreno entre esta *Ponferrada núm. 14*, número 955 y *Manolo 6.º* núm. 5.669.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el ar-

tículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.083 León, 24 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de Luyego

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Manuel Dios Abajo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Teodoro Dios Abajo, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Teodoro Dios Abajo, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Teodoro Dios Abajo es hijo de Manuel y de Dominga, cuenta 32 años de edad, 1.600 m. de estatura, pelo negro, ojos negros, nariz recta.

Luyego, 28 de Junio de 1942.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Truchas

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Laureano Marta Rodríguez, mozo número 14, perteneciente al Reemplazo del corriente año, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Cipriano Marta Cañueto, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Cipriano Marta Cañueto, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Cipriano Marta Cañueto, para que comparez-

ca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Laureano Marta Rodríguez.

El citado Cipriano Marta Cañueto, es natural de Truchas, hijo de Juan y de Juliana, y cuenta 60 años de edad.

Truchas, 1 de Julio de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Confecionado el Repartimiento General de Utilidades para 1942, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Los Barrios de Salas, a 30 de Junio de 1942.—El Alcalde, Aurelio Fernández.

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Habiendo sido designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1942, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones

Benavides, 26 de Junio de 1942.—El Alcalde, Francisco Santiago.

Entidades menores

Junta vecinal del pueblo de Banuncias

— SUBASTA —

El día 19 de Julio, a las once de la mañana, se celebrará la subasta para construcción de un grupo escolar y casa vivienda en el pueblo de Banuncias, con sujeción al proyecto y demás documentos que se encuentran de manifiesto en casa del señor Presidente de la Junta vecinal, todos los días laborables de cuatro a seis de la tarde. Los arrastres del material son por cuenta del pueblo.

Banuncias, 29 de Junio de 1942.—El Presidente, Manuel Rey.

Núm. 301.—15,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario número. 292 de 1942 por robo.

Semoviente sustraído

Una yegua de 9 años, color rojo, alzada la cuerda, con una estrella en la frente, herrada de las cuatro patas.

Dado en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario 290 de 1942 por hurto.

Semoviente sustraído

Una yegua, de seis y media cuartas de alzada, cerrada, pelo rojo, estrella blanca en la frente, crin corta y cola larga, herrada de las manos, y cascos de atrás retorcidos.

Dado en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y rescate de los semovientes que luego se

reseñarán, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario número 291 de 1942 por hurto.

Semovientes sustraídos

Un caballo de 5 años, seis cuartas, pelo negro-viejo, herrado de las cuatro patas, con una V. en el anca derecha. Una potra de 3 años, pelo cardino, de 6 cuartas, herrada de las cuatro extremidades, ombligo abultado. Otra potra de 3 años, pelo rojo, de 6 cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades, de raza cruzada, con unas cicatrices por efecto de la cabezada junto a la nariz.

Dado en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario Judicial, Valentin Fernández.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Francisco de Llano y Ovalle, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía promovido en este Juzgado por D. Pedro Cobos Reguera, vecino de esta villa, representado por el Procurador don Augusto Martínez Ramírez, contra D.^a Antonia Corullón Nieto, en ignorado paradero, o sus herederos, sucesores o personas que se crean con derecho a la herencia de la misma, sobre reclamación de tres mil cincuenta pesetas e intereses, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. de Llano, Villafranca del Bierzo, a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Por presentado en el día de hoy el precedente escrito, con el poder, dos documentos simples de préstamo y las copias que acompañan. Se tiene por parte en virtud de dicho poder y en la representación con que comparece, al Procurador don Augusto Martínez Ramírez, a quien se le devuelve, previo recibo, y dejando testimonio: Sustánciese la demanda que dicho escrito comprende por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, confiriendo traslado de ella a D.^a Antonia

Corullón Nieto, que en la actualidad se halla en paradero desconocido, y que tuvo su último domicilio en Valtuille de Arriba, y caso de haber fallecido, a sus herederos sucesores o personas que se encuentren con derecho a la herencia, a los que se emplazará por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en el término de nueve días, comparezca en el juicio y hágase saber a las partes, la intervención accidental del que provee a los efectos del artículo 3.º del Real Decreto de 15 de Febrero de 1904.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Francisco de Llano.—Ante mí: P. H., Alfredo Sixto.»

Y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la D.^a Antonia Corullón Nieto, o en su caso, a los herederos, sucesores o personas que se crean con derecho a la herencia de la misma, se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Francisco de Llano.—El Secretario, P. H.: Alfredo Sixto.

Núm. 300.—68,00 ptas.º

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad número 38 de 1942 dimanante de sumario núm. 147 de 1935, por daños, en el que se ha acordado la comparecencia ante la Audiencia Provincial de León el día veintidós del actual, y hora de las once de su mañana, del procesado en el mismo, Clemente Crespo González, vecino de Vigo, calle de Lepanto, núm. 7, y del responsable civil subsidiario en indicada causa Salvador Fernández García, vecino igualmente de Vigo, calle Capitán Galán núm. 20, con el fin de asistir en tal concepto a las sesiones del juicio oral en expresada causa, bajo apercibimiento al primero que de no comparecer será decretada su prisión, y al segundo de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Astorga, a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Tomás Alonso Luengo.—El Secretario, Valeriano Martín.

Juzgado municipal de Villafranca del Bierzo

Don Melchor Mansilla Lozano, suplente Juez municipal de Villafranca del Bierzo.

Por el presente hago saber: Que en los autos que más adelante se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia.—Villafranca del Bierzo, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos; vistos por el Sr. D. Melchor Mansilla Lozano, suplente Juez municipal en funciones de este Juzgado, los precedentes autos de juicio de desahucio, tramitado entre partes, como demandante D. Carlos Abella Rodríguez, casado, mayor de edad, industrial y vecino de esta villa, y como demandada D.^a Aurelia Álvarez Fernández, sobre desahucio de una tablada.»

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la presente demanda, debo de declarar y declaro haber lugar al desahucio, apercibiendo a la demandada Aurelia Álvarez Fernández de lanzamiento, si no desaloja la tablada objeto de estos autos, y la deja a disposición del demandante Carlos Abella Rodríguez, en el término de ocho días, y con imposición de todas las costas y gastos de este procedimiento a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Melchor Mansilla.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, pongo el presente en Villafranca del Bierzo, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Melchor Mansilla.—El Secretario, Avelino Fernández.

Núm. 299—34,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Aguas de León Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó el reparto de un dividendo activo a las acciones en circulación a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, de pesetas 13,75 a las Acciones Serie A. y de pesetas 2,75 a las Acciones Serie B, el cual podrá hacerse efectivo a partir del día 15 del corriente mes de Julio, contra el cupón núm. 27, en las oficinas de esta Sociedad en León, calle de Ordoño II, número 17, y en los Bancos Asturiano y Herrero de Oviedo.

Oviedo, a 1.º de Julio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasaola.

Núm. 303.—18,00 ptas.